E.P.R.E.
Ente Provincial Regulador de la Energía

RESOLUCION Nº 115 EPRE
EXPTE. Nº 239/15 EPRE

PARANA, 25 FEB 2016.

VISTO:

La Resolución Nº 147/15 EPRE por la cual se establece como fecha límite para la presentación de Propuestas de la Revisión Tarifaria Quinquenal 2016 – 2021, por parte de las Distribuidoras, el día 29 de Febrero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional ha tomado medidas en materia energética, entre ellas, la reciente Resolución del Ministerio de Energía y Minería de la Nación N° 6/2016, que establece nuevos precios mayoristas de la energía a aplicar por todas las Distribuidoras del país y que cambia en forma significativa la situación actual de precios y tarifas en el orden provincial y nacional;

Que asimismo el Ministerio de Energía y Minería de la Nación ha dictado la Resolución N° 7/2016 que establece las condiciones para redireccionar y reasignar subsidios a los sectores más vulnerables de la población, lo que se halla en proceso de adecuación para los potenciales beneficiarios;

Que teniendo en cuenta la finalización del Convenio de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina, firmado entre la Nación y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos que implicaba el congelamiento tarifario, la Resolución Nº 146/15 que establece la vigencia de la Resolución Nº 67/14, y las nuevas medidas económicas a nivel nacional que tendrán impacto en las estructuras de costos de las Distribuidoras, este Regulador considera prudente y necesario, que se establezca una prórroga en la fecha dispuesta en el Artículo 3º de la Resolución EPRE N° 147/2015 a los efectos de considerar los impactos de este nuevo escenario de precios de la energía eléctrica en el orden provincial y nacional;

Que el Ente Provincial Regulador de la Energía está facultado para el dictado de la presente, en virtud e lo dispuesto en los Artículos 36º, 37º y 48º inc. b) y y 56º inc. g) de la Ley Nº8916;

Que por Decreto N° 14/15 se ha designado Interventor del Ente, con las facultades y atribuciones exclusivas del Directorio, por ello;

DRyCSE

DJ

E.P.R.E.
Ente Provincial Regulador de la Energía

RESOLUCION Nº 115 EPRE
EXPTE. Nº 239/15 EPRE

EL INTERVENTOR DEL EPRE
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Prorrogar por un plazo de 120 días a partir de la presente, la fecha establecida en el Artículo 3° de la Resolución EPRE N° 147/2015 que dispone la presentación de propuestas de la Revisión Tarifaria Quinquenal 2016 – 2021 por parte de la Distribuidoras del Servicio Eléctrico de jurisdicción Provincial, a los efectos de considerar los impactos del nuevo escenario de precios dispuesto por el Gobierno Nacional.

ARTICULO 2º: Registrar, notificar al Sr. Secretario de Energía, a las Distribuidoras Eléctricas de Jurisdicción Provincial, publicar en el Boletín Oficial, en la Página Web del EPRE y archivar.

DRyCSE

DJ

Dr. MARCOS RODRÍGUEZ ALLENDE
INTERVENTOR
Ente Provincial Regulador de la Energía (E.R.)